

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 17 de 1983

Visto el presente expediente n°1670/83 del registro de Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa N°140/83 por la suscripción a las Revistas "DOCTRINA PENAL" y "DERECHO COMERCIAL Y DE LAS OBLIGACIONES" con destino a diversos Organismos, y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia (Art. 56, Inc. 3°Ap g) de la Ley de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios).

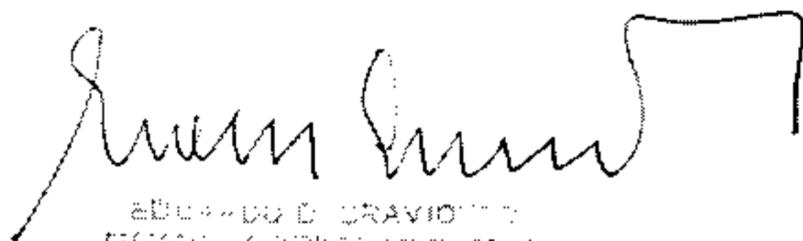
Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N°42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa N°140/83 con la firma "Editorial Depalma S.R.L." por la suscripción a las Revistas "DOCTRINA PENAL" y "DERECHO COMERCIAL Y DE LAS OBLIGACIONES" por un total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 55.000.000.-).- Pago anticipado según decreto 1082/63.

2°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y Elementos de Bibliotecas y Museos" (P. 002) del Presupuesto Gneral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDUARDO E. CRAVIO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION